

SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL DE DURANGO
(BIZKAIA)(E)KO ZERBITZU ERKIDE PROZESAL
OROKORRA

EZKURDI s/n - C.P./PK: 48200
TEL.: 94-6030053
FAX: 94-6030077

REF. / ERREF.: Otros asuntos / Bestelakoak 57/2017

Número Registro General/ Erregistro Nagusiko Zenbakia: 7323/2017

DECANATO DE DURANGO
EXPEDIENTE GUBERNATIVO
En Durango , a 22 de junio de 2017

Javier García García , Decano de los Juzgados de Durango, me dirijo a ustedes para informarles del grave problema que padecemos en el palacio de Justicia en relación con el sistema de calefacción y de aire acondicionado.

Dichos problemas son de larga duración y notoriamente conocidos existiendo desde el año 2009. Parece ser que el problema es del diseño original del sistema de calefacción y aire acondicionado, por lo que a pesar de las múltiples quejas realizadas desde los distintos sectores y por los decano precedentes el problema no se ha solucionado.

En dicho sentido y como antecedentes es preciso señalar que en febrero de 2014 ya se realizó informe por la entonces Decana poniendo de manifiesto dichos problemas los cuales dieron lugar a situaciones entonces de frío insostenible. Como consta en el libro de actas de el presente decanato se elevó por dicho motivo informe elaborado por la Decana a Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en virtud de lo acordado por la Junta de Jueces de Durango de Fecha 11 de febrero de 2014. Con motivo de dichos informes por la EAT se comunicó que hasta que no se adjudicara nuevo contrato a la empresa encargada del sistema no podrá cambiarse el mismo. Dicha problemática ha sido tratada de forma sistemática en las distintas reuniones de mejora mantenidas con el departamento de Calidad de Justicia del Gobierno. Pese a ello el problema se ha seguido sin solucionar desarrollándose la actividad inherente al Juzgado con bajas y altas temperaturas en los inviernos y veranos transcurridos desde el año 2014 con el inherente peligro a la salud de la plantilla del juzgado, profesionales que trabajan en el mismo y ciudadanos.

En concreto en el presente año 2017 los problemas de bajas temperaturas en invierno han sido notorios afectando a la salud de funcionarios que han tenido que coger la baja laboral y existiendo

quejas de ciudadanos en decanato que fueron comunicadas y remitidas al departamento de justicia del Gobierno Vasco. Así mismo dicha situación resultó tan urgente que la prensa hizo pública la misma, existiendo quejas ante el Ararteko quien a su vez inició diligencias al respecto. Todo ello fue tratado en la reunión que este juzgado tuvo con el departamento de calidad del gobierno Vasco en fecha 17 de marzo de 2017 estableciéndose en la respectiva acta "**Climatización**: El responsable de Instalaciones y Mantenimiento participa lo siguiente:

- Hay voluntad política y técnica de sacar adelante el proyecto.
- Hay reserva presupuestaria.
- El pliego se encuentra en la mesa de contratación, a la espera de fecha de publicación.
- Pendiente de dotar de personal la actual Dirección de Servicios.
- Se espera que se puedan iniciar las obras este año.

Así mismo en el informe emitido por la Audiencia provincial de Vizcaya en fecha de fecha 24 de mayo de 2017 se hacía consta expresamente como propuesta sobre instalaciones y material del presente juzgado la necesidad de mejora de la climatización del edificio.

Por parte del presente decano así mismo se elevó dichas circunstancias ante sala de gobierno conforme a los objetivos establecidos por Acuerdo de Pleno celebrado el 17 de febrero de 2017

No obstante los antecedentes históricos expuestos los problemas no se han solucionado encontrándonos en las presentes fechas con un grave problema por las altas temperaturas. Por todo lo anteriormente señalado el presente juzgado no dispone ni de aire acondicionado ni de refrigeración. Únicamente existen ventiladores individuales los cuales son limitados y evidentemente insuficientes para poder acondicionar y refrigerar un Edificio de la magnitud e importancia del presente Juzgado.

Se pone de manifiesto que desde el lunes 19 y los días sucesivos se han medido temperaturas de 27 grados a las 08:00 de la mañana incrementándose durante todo la mañana llegando alcanzar e incluso superar los 30 grados. Dicha situación no ha sido puntual sino constante afectando a la integridad del edificio.

Dichas temperatura son inasumibles no solo por el conjunto de profesionales del presente juzgado que debe realizar su ardua, completa, actividad en servicio del ciudadano sino también para el mismo. Es preciso señalar el alto volumen de asuntos que se dilucidan diariamente en los juzgados de un partido Judicial de la Importancia del Duranguesado. Dicho volumen es aún mas significativo en los meses de junio y julio celebrándose diariamente vistas, declaraciones, servicio del registro civil a los ciudadanos y demás actuaciones.

En consecuencia las altas temperaturas suponen un grave riesgo para la salud siendo obligación de este decanato, conforme al art. 86 del ACUERDO de 26 de julio de 2000, del Pleno del Consejo General del

Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, poner en conocimiento de ustedes como órgano competente dicho extremo para que tomen de forma urgente las medidas necesarias. Así mismo, aparte del evidente riesgo las circunstancias expuestas afectan a la calidad del Servicio prestado el cual hay que recordar que constituye un servicio público y forma parte del desarrollo del Poder Judicial conforme a los art. 117 y siguientes de la constitución. Si bien la laboriosa actividad que están realizando todos los funcionarios, plantilla y profesionales que ejercen en el presente juzgado a pesar de las circunstancias expuestas inciden en que el servicio prestado no resulte resentido es preciso recordar que las actuaciones diarias del juzgado implican la realización entre otras de exposiciones orales por parte de Jueces, Letrados, Funcionarios y ciudadanos las cuales evidentemente resultan afectadas si se realizan bajo temperaturas sofocantes.

Todo lo anterior ha sido puesto en conocimiento de decanato por la integridad de la plantilla del Juzgado, Letrados de la Administración de Justicia, Jueces, así como por profesionales como letrados, procuradores y ciudadanos. En dicho sentido resulta reseñable que en fecha de ayer, 22 de junio de 2017 se interpusieron ante decanato tres quejas por los mismos motivos las cuales han sido incoadas como expedientes de quejas 7/2017,8/2017,9/2107 y remitidas al órgano al que me dirijo para que informe al respecto por razón de sus competencias.

Atendiendo a que desde la Administración de Justicia se han de adoptar las medidas necesarias para poder garantizar un lugar de trabajo adecuado tanto a las personas que prestan sus labores como a las que acuden al Juzgado se reitera la solicitud de que se realice una reforma integral del sistema de aire acondicionado/calefacción para dar una solución definitiva al problema.

Así mismo se ruega y solicita al órgano al que me dirijo que se adopten de forma urgentísima las medidas necesarias para dar una solución inmediata al problema aunque sea provisional a las altas, excesivas, sofocantes y peligrosas temperaturas expuesta. Dicha solicitud se realiza al amparo del art. 186 de la LOPJ, de los art. 84 y 86 del ACUERDO de 26 de julio de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales

en relación con la Directiva 89/391/CEE, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, y ante la imposibilidad del presente decanato de asegurar que con dichas temperaturas se pueda realizar la actividad diaria inherente al juzgado en condiciones idóneas para la salud de todas las personas que trabajan o acuden al presente juzgado ni en condiciones óptimas para el desarrollo de la función pública inherente al presente juzgado. Por ello se ruega la inmediatez de las soluciones a adoptar debiéndose mientras tanto valorar y ponderar por cada juzgado si resulta posible desarrollar las actividades sin perjuicio alguno para todos los afectados o si resulta necesario la suspensión de determinadas actuaciones en favor de los ciudadanos.

Por todo lo Anterior

ACUERDO

Remitir el presente informe al Departamento de Justicia del Gobierno Vasco al cual me dirijo rogando ruego una solución inmediata a este grave problema, quedando a su disposición para cuanto sea necesario

Póngase este acuerdo en conocimiento inmediato del Excmo.

Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Comuníquese este acuerdo a todos los Magistrados-Jueces y

Letrados de la Administración de Justicia de Durango, y a:

Fiscalía Superior de Bilbao

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Bilbao

Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Bilbao

Ilustrísimo Arateko

Javier García García . Decano de Durango.

